

42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Inicio del Procedimiento Acogimiento Familiar Preadoptivo de expediente núm. 352-2009-00001503-1, relativo al menor A.B., a la madre del mismo doña Karina Benreguig, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento para la constitución del Acogimiento Familiar Preadoptivo con respecto al/a los menor/es A.B., nacido/a en Huelva el día 17 de febrero de 2009.
2. Designar como instructor/a del procedimiento que se inicia a doña Begoña Pichardo.
3. Notifíquese el presente Acuerdo a los padres, tutores o guardadores del menor, y al Ministerio Fiscal.

Contra la declaración provisional de desamparo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 18 de noviembre de 2009.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de la línea aérea que se cita. (PP. 3086/2009).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto de referencia durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Endesa Cogeneración y Renovables.
- b) Emplazamiento en la provincia de Málaga: Términos municipales de Cuevas de San Marcos, Villanueva de Algaidas, Antequera, Molina y Campillos.
- c) Longitud del trazado en la provincia de Málaga: 62 km.
- d) Finalidad de la actividad: Línea aérea para la evacuación eléctrica de los parques eólicos «La Borregueta», «Los Madroñales» y «Las Angosturas».
- e) Características de la actividad: Distribución de energía eléctrica.
- f) Expediente: AAU/MA/18/09 (15/2009).

El expediente podrá ser consultado, en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en calle Mauricio Moro Pareto, núm. 2, Edificio Eurocom-Bloque Sur, 4.ª planta, Departamento de Prevención Ambiental, C.P.: 29006, de Málaga.

Málaga, 17 de septiembre de 2009.- La Delegada, Remedios Martel Gómez.

ACUERDO de 15 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente al centro de tratamiento de chatarra y vehículos en el término municipal de Escúzar (Granada). (PP. 3167/2009).

Expte.: AAU/GR/0060/N/09.

De acuerdo a lo establecido en artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se abre trámite de información pública en el expediente de autorización ambiental unificada incoado en esta Delegación Provincial, en los términos que se detallan a continuación:

Finalidad de la solicitud:

- Obtención de la autorización ambiental unificada.

Características:

- Centro de tratamiento de chatarra y vehículos al final de su vida útil.

Promotor:

- Goros Recuperación, S.A.

Lo que se hace público a efectos de la referida autorización ambiental unificada y la correspondiente evaluación de impacto ambiental, para que pueda ser examinado el expediente, el estudio de impacto ambiental y el resto de la documentación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (Calle Marqués de la Ensenada, 1) durante treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, plazo durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 15 de octubre de 2009.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2009/561/G.C./CAZ.

Interesado: Juan Antonio Martínez Moreno.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2009/561/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2009/561/G.C./CAZ.

Interesado: Juan Antonio Martínez Moreno.

NIF: 75210643E.

Infracción: Grave, del art. 74.7 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, en relación con el art. 82.1.b) de la misma.

Sanción: Multa: 601,02 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo para alegaciones: 15 días hábiles, desde el día siguiente a su publicación

Almería, 16 de noviembre de 2009.- El Delegado, Clemente García Valera.